



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

602-EPMSCANS-DIRE-AFIN

Anserma Caldas, Febrero 7 de 2025

Señor
JHON FERNANDO GIL
Representante Legal
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA
Calle 24c 95-60
Bogotá DC
Joel.iguaran@kof.com.mx

INPEC 07-02-2025 11:12
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0029112 Fol:12 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
DESTINO INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS / INDEGA
ASUNTO CONTRATO COMUNICACION DE LA OFERTA CONTRATO 006-2025
OBS

2025EE0029112



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta EPMSANSERMA-MC-006-2025

Respetado Señor **JHON FERNANDO GIL**, Representante Legal de la firma **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SAS**. Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 20 de Enero de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSANSERMA-MC-006-2025, de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSANSERMA-MC-006-2025 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	<u>NUMERO CONTRATO CO1.PCCNTR.7435419 del 7 de febrero de 2025</u>
	LINK DEL CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7492043&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA NIT: 890.903.858-7
	Representante Legal JHON FERNANDO GIL Identificación: C.C. No 78.698.801
	Dirección Comercial: Calle 24c 95-60

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CONTRATISTA	Teléfonos: 3143592427	
	Email Comercial: Joel.iguaran@kof.com.mx	
OBJETO	SUMINISTRO DE GASEOSAS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2025.	
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad. b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días. c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma. d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos. f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta. g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes. j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato. k) Entregar los bienes a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública. l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO" m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

ALCANCE DEL OBJETO	n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta				
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CONDICIONES TECNICAS				
	ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
	1	GASEOSA SPRITE X 400 ML NR PACA X 12 UNIDADES	UNIDAD	GASEOSA SPRITE X 400 ML NR PACA X 12 UNIDADES	1
	2	GASEOSA QUATRO X 400 ML NR PACA X UNIDADES	UNIDAD	GASEOSA QUATRO X 400 ML NR PACA X UNIDADES	1
	3	SCHWEPES GINGER 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	UNIDAD	SCHWEPES GINGER 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	1
	4	JUGO FRESH CITRUS MANDARINA X 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	UNIDAD	JUGO FRESH CITRUS MANDARINA X 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	1
	5	JUGO FRESH CITRUS NARANJA X 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	UNIDAD	JUGO FRESH CITRUS NARANJA X 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	1
	6	AGUA BRISA GAS PET 600 ML PACA X 24 UNIDADES	UNIDAD	AGUA BRISA GAS PET 600 ML PACA X 24 UNIDADES	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

7	AGUA BRISA PET 600 ML PACA X 24 UNIDADES	UNIDAD	AGUA BRISA PET 600 ML PACA X 24 UNIDADES	1
8	BEBIDA POWERADE ION4 FT X 500 ML PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA POWERADE ION4 FT X 500 ML PACA X 6 UNIDADES	1
9	BEBIDA POWERADE ION4 MB X 500 PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA POWERADE ION4 MB X 500 PACA X 6 UNIDADES	1
10	JUGO DEL VALLE FRUTAL SALPICON X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL SALPICON X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	1
11	BEBIDA FUZE TEA LIMON PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA LIMON PET PACA X 6 UNIDADES	1
12	JUGO DEL VALLE FRUTAL MANGO FRESA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL MANGO FRESA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	1
13	JUGO DEL VALLE FRUTAL MORA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL MORA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	1
14	JUGO DEL VALLE FRUTAL MANGO X 188 ML TETRAPAC XA 24 UNIDADES	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL MANGO X 188 ML TETRAPAC XA 24 UNIDADES	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

15	DVFRESH CITRUS XS 188 TETRAPAC X 24 UNIDADES	UNIDAD	DVFRESH CITRUS XS 188 TETRAPAC X 24 UNIDADES	1
16	DVFRESH MANDARINA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	UNIDAD	DVFRESH MANDARINA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	1
17	JUGO FRUTAL MANGOFRS X 500 ML PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	JUGO FRUTAL MANGOFRS X 500 ML PET PACA X 6 UNIDADES	1
18	JUGO FRUTAL MANGO X 500 ML PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	JUGO FRUTAL MANGO X 500 ML PET PACA X 6 UNIDADES	1
19	JUGO FRUTAL MANDARINA -PIÑA X 500 ML PET X 6 UNIDADES	UNIDAD	JUGO FRUTAL MANDARINA -PIÑA X 500 ML PET X 6 UNIDADES	1
20	JUGO FRUTAL MORA X 500 ML PET PACA X6 UNIDADES	UNIDAD	JUGO FRUTAL MORA X 500 ML PET PACA X6 UNIDADES	1
21	BEBIDA FUZE TEA DURAZNO X 400 PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA DURAZNO X 400 PET PACA X 6 UNIDADES	1
22	BEBIDA FUZE TEA MANZANA X 400 ML PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA MANZANA X 400 ML PET PACA X 6 UNIDADES	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

23	BEBIDA FUZE TEA MANGO X 400 PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA MANGO X 400 PET PACA X 6 UNIDADES	1
24	BEBIDA FUZE TEA LIMON PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA LIMON PET PACA X 6 UNIDADES	1
25	BEBIDA FUZE TEA LIMON PET PACA X 6 UNIDADES	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA LIMON PET PACA X 6 UNIDADES	1
25	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993			
26	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42			
27	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.			
28	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"			

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	29 LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Anserma Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad. b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días. c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma. d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos. f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta. g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato. k) LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública. l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO” m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución política de Colombia, 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. q) responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. r) todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato s) la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Mayo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020. El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
-------------------------------------	--

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: g) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). h) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. i) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. j) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. k) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). l) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de Diciembre de 2025, o hasta agotar el valor del recurso o lo que primer ocurra contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio. El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la ley 80 de 1993 pero el mismo no podrá superar la fecha 31 de diciembre de 2025	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602 DEPENDENCIA 602 EXPENDIO-EPC ANSERMA POSICIÓN DEL CATÁLOGO A-05-01-01-002-004 BEBIDAS FUENTE PROPIOS RECURSOS 26 SITUACION CSF CDP 1225 DEL 22 DE ENERO DE 2025, POR VALOR DE 4 TRECE MILLONES CINCUENTA CINCUENTAY OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE4 (\$ 13.158. 551.00) COMPROMISO 4125 DEL 7 DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 13.158.400.00)	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

**CERTIFICADO
DE
DISPONIBILIDAD
AD
PRESUPUESTA
L**

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	UNIDAD	GASEOSA SPRITE X 400 ML NR PACA X 12 UNIDADES	\$ 18.000	\$ 1.800.000,00
100	UNIDAD	GASEOSA KOLA ROMAN X 400 ML NR PACA X 12 UNIDADES	\$ 18.000	\$ 1.800.000,00
100	UNIDAD	GASEOSA QUATRO X 400 ML NR PACA X UNIDADES	\$ 18.000	\$ 1.800.000,00
7	UNIDAD	SCHWEPES GINGER 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	\$ 18.000	\$ 126.000,00
150	UNIDAD	JUGO FRESH CITRUS MANDARINA X 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	\$ 15.000	\$ 2.250.000,00
120	UNIDAD	JUGO FRESH CITRUS NARANJA X 400 ML PET PACA X 12 UNIDADES	\$ 15.000	\$ 1.800.000,00
18	UNIDAD	AGUA BRISA GAS PET 600 ML PACA X 24 UNIDADES	\$ 25.600	\$ 460.800,00
18	UNIDAD	AGUA BRISA PET 600 ML PACA X 24 UNIDADES	\$ 25.600	\$ 460.800,00
18	UNIDAD	BEBIDA POWERADE ION4 FT X 500 ML PACA X 6 UNIDADES	\$ 12.800	\$ 230.400,00
19	UNIDAD	BEBIDA POWERADE ION4 MB X 500 PACA X 6 UNIDADES	\$ 12.800	\$ 243.200,00
8	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL SALPICON X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	\$ 22.500	\$ 180.000,00
8	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL MANDARINA-PIÑA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	\$ 22.500	\$ 180.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

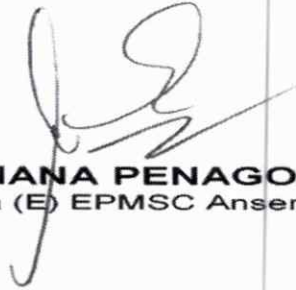
8	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL MANGO FRESA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	\$	22.500	\$	180.000,00
8	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL MORA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	\$	22.500	\$	180.000,00
8	UNIDAD	JUGO DEL VALLE FRUTAL MANGO X 188 ML TETRAPAC XA 24 UNIDADES	\$	22.500	\$	180.000,00
8	UNIDAD	DVFRESH CITRUS XS 188 TETRAPAC X 24 UNIDADES	\$	22.500	\$	180.000,00
8	UNIDAD	DVFRESH MANDARINA X 188 ML TETRAPAC X 24 UNIDADES	\$	22.500	\$	180.000,00
12	UNIDAD	JUGO FRUTAL MANGOFRS X 500 ML PET PACA X 6 UNIDADES	\$	11.500	\$	138.000,00
12	UNIDAD	JUGO FRUTAL MANGO X 500 ML PET PACA X 6 UNIDADES	\$	11.500	\$	138.000,00
12	UNIDAD	JUGO FRUTAL MANDARINA -PIÑA X 500 ML PET X 6 UNIDADES	\$	11.500	\$	138.000,00
35	UNIDAD	JUGO FRUTAL MORA X 500 ML PET PACA X6 UNIDADES	\$	11.500	\$	402.500,00
2	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA DURAZNO X 400 PET PACA X 6 UNIDADES	\$	12.300	\$	24.600,00
3	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA MANZANA X 400 ML PET PACA X 6 UNIDADES	\$	12.300	\$	36.900,00
2	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA MANGO X 400 PET PACA X 6 UNIDADES	\$	12.300	\$	24.600,00
2	UNIDAD	BEBIDA FUZE TEA LIMON PET PACA X 6 UNIDADES	\$	12.300	\$	24.600,00
			\$	431.500	\$	13.158.400
\$ 13.158. 400.00						

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

6	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993
7	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42
8	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
9	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
10	LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: (Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del ADMINISTRADOR EXPENDIO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas , del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Anserma Caldas, Calle 3 Nro 3-52

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CUENTA BANCARIA	Cuenta CORRIENTE DE BANCOLOMBIA SA A NOMBRE DE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A NIT 890.903.858



Dra. SANDRA LILIANA PENAGOS ESCOBAR
Directora (E) EPMSC Anserma